

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 15854

Fecha: 22-07-2009 11:43

CSN/AIN/05/IRA/2743/09

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

183670

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de junio de dos mil nueve en **TANIT SALUD, S.L.**, sita dentro de la Clínica "PARQUE SAN ANTONIO", en [REDACTED] en Málaga.

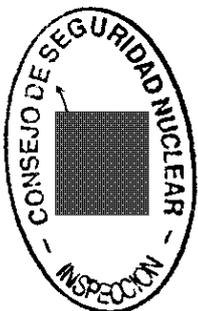
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio con fecha 21 de junio de 2005.

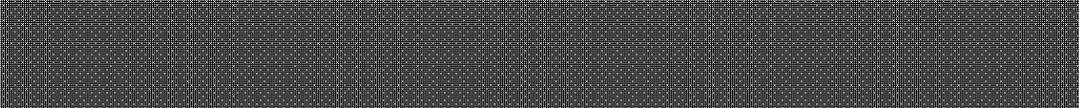
Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

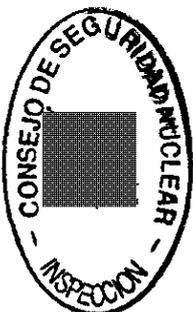
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a la anterior visita de inspección de fecha 1 de julio de 2007, ni se ha producido ningún incidente desde esta fecha. _____
- Las dependencias se encontraban señalizadas y disponen de medios para establecer el acceso controlado. _____

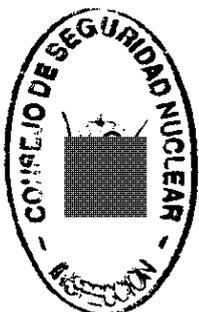


- 
- El registro de las entradas de material radiactivo corresponde a lo reflejado en el informe anual (Mo-99/Tc-99; Ga-67; In-111; I-123; I-131 y Sm-153) y corresponde a isótopos autorizados en la especificación 6ª de la Resolución, en cantidades por debajo de los límites (indicados en la especificación). _____
- El día de la inspección se encontraba en la cámara caliente, en el recinto blindado destinado a manipular material radiactivo, dentro de un pozo, el generador de Mo/Tc, de marca  recibido el 08-06-09, de 20 GBq (fecha de calibración 10-06-09); dentro de este mismo pozo se encontraba otro generador de las mismas características recibido la semana anterior considerado residuo. Tasas de dosis medidas dentro del pozo 112 µSv/h. _____
- Según se manifiesta- desde el 30-03-09 - reciben un generador de estas mismas características  anteriormente el generador era de  resto de los isótopos se recibe a petición, según los pacientes citados; últimas entradas corresponden: 2 mCi de Ga-67 (25-05-09). _____
- Los albaranes correspondientes a las entradas de material radiactivo se encontraban archivados. _____
- La fuente de Cs-137 de 9.25 MBq (0.25 mCi) utilizada para verificar el activimetro se encontraba almacenada dentro del recinto blindado. _____
- Al almacén de residuos se accede desde la cámara caliente - separados de la zona de preparación de dosis por una puerta -. Los residuos se almacenan en un arcón blindado dentro de cuatro pozos para su segregación: tres de ellos destinados a los residuos de Mo/Tc, gestionados internamente como residuo convencional por desclasificación (última retirada registrada de fecha 01-06-09), y el otro pozo para el resto de residuos. _____
- Los residuos de las orinas de los pacientes tratados con Sm-157 se almacenan en estos pozos hasta su eliminación según el protocolo establecido; la última eliminación de residuos de Sm-153 es de fecha 10-02-09 (correspondiente a la última entrada de 88 mCi de Sm-153 del 26-11-08). _____

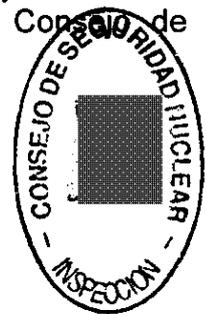




- Disponen de un recinto blindado con ruedas, vacío el día de la inspección. _____
- El día de la inspección se encontraban almacenados en unas estanterías dentro del almacén de residuos un total de 16 Generadores decaídos de Mo/Tc de _____ y 3 de _____, estos últimos dentro de sus contenedores de transporte. _____
- Estaban disponibles los albaranes correspondientes a las retiradas de: e 21 generadores de marca generadores _____ retirados el 23-02-09 y 4 Generadores de marca _____ retirados el 13-05-09; los albaranes de _____ no especifican los datos de los generadores retirados. _____
- Estaba disponible el monitor de radiación de marca _____ (n/s 520), instalado en la cámara cliente, en estado operativo, calibrado en el _____ 08-05-08. _____
- Estaba disponible el informe de _____ de fecha 10-10-08 correspondiente a las revisiones anuales: control de calidad de la gammacámara, medidas de los niveles de radiación y/o contaminación, control de calidad del activimetro y control de hermeticidad a la fuente de Cs-137 (9.26 MBq, n/s 102456). _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado. _____
- Disponen de una licencia de supervisor y tres de operador, en vigor; el 07-04-09, han solicitado al CSN una licencia de operador nueva. _____
- Estaban disponibles los registros de las lecturas dosimétricas correspondientes a un total de seis TLDs de solapa: cinco a nombre de las personas con licencia, mencionadas en el párrafo anterior y uno a nombre de la auxiliar administrativa. Las lecturas procesadas por _____ últimas lecturas disponibles, corresponden al mes de abril de 2009 y acumuladas (dosis profunda máxima acumulada en 2009: 0.35 mSv); en el año 2008 dosis profunda máxima acumulada: 2.33 mSv. _
- Estaban disponible los "aptos médicos" correspondientes al último año en curso, para todo el personal con dosimetría – salvo para el operador: D. _____, que - según se manifiesta - se encontraba pendiente de realizar la revisión médica correspondiente. _____
- Han enviado el informe anual correspondiente a las actividades del año 2008 (fecha de entrada al CSN 02-04-09). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de junio de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TANIT SALUD, S.L.", en Málaga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con lo expuesto en el acta.

Málaga 8-3-09


Supervisor.